

## **CORRELATIVO DE 06349-24**

### **Asunto: Responde ingreso DE05526-24 - Propuesta de Normalización de Vulnerabilidad en la Subestación Eléctrica SGO 220 kV**

**De:** Luis Calabran Guerrero <Luis.Calabran@coordinador.cl>

**Enviado el:** viernes, 29 de noviembre de 2024 23:52

**Para:** Peña, Marcela <marcela.pena@bhp.com>; christian.diaz1@bhp.com

**CC:** Correspondencia <Correspondencia@coordinador.cl>; Alejandra Domínguez Rivera <Alejandra.Dominguez@coordinador.cl>

**Asunto:** RE: [S/N] Minera Spence S.A.: DE05526-24 - Propuesta de Normalización de Vulnerabilidad en la Subestación Eléctrica SGO 220 kV (30/09/2024 18:14:02) - responde a carta DE05526-24

Estimada Marcela, Estimado Christian, gusto saludarles.

En relación con la carta s/N° adjunta (correlativo DE05526-24), donde se nos solicita autorizar la operación de la S/E SGO sin la medida de potenciales de la fase B producto de una falla ocurrida en un TP conectado a una de sus barras 220 kV, comentarles que a la fecha seguimos sin tener reparos a dicha condición operativa para la línea 220 kV SGO - Spence, lo cual quedó plasmado en el Informe de Limitación N°2024001437 que se encuentra vigente en nuestro aplicativo Neomante.

Si bien esta falla indispone la funcionalidad de los elementos de protección de impedancia y direccional de sobrecorriente residual de dicha línea de transmisión, la información disponible según el estudio de coordinación y ajuste de protecciones del proyecto VWP05 POWER SUPPLY, documento 4-V5-2841-EL-TRE-100004, estaría operativa la función diferencial de línea (relé GE-L90, sistema 1) y las funciones de sobrecorriente 50/51/50N/51N (relé GE-D60, sistema 2) que dan respaldo a las funciones 87L y 21/21N.

De igual forma, en caso de una eventual falla en esa línea, sin operación de sus propias protecciones, debiese de ser resuelto con los esquemas de respaldo ubicados en S/E Pallata, donde se espera que la afectación en la continuidad del suministro no se propague hacia instalaciones de terceros. No obstante, para este último caso, el tiempo de despeje de aquella falla podría comprometer la continuidad de los procesos productivos de cargas mineras debido a su sensibilidad con la variación de la tensión durante de la perturbación.

Finalmente, solicitamos que nos mantengan informados de la fecha de normalización del equipamiento afectado, para efectos de dar cierre al Informe de Limitación señalado anteriormente.

Saludos,



Luis Calabran Guerrero  
Jefe del Departamento Análisis de la Operación  
Gerencia Operación

Santiago de Chile  
Tel: +56 2 2424 6369

[www.coordinador.cl](http://www.coordinador.cl)